

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
---------	------------	-----------	-------	-------

EJECUTIVO DE ALIMENTOS	NANCY YANETH SUÁREZ	LIBARDO DE JESÚS GUZMÁN ÁLVAREZ	1	34 a 37
------------------------	---------------------	---------------------------------	---	---------

De la liquidación del crédito allegada por la demandante, visible a folios 34 a 37, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día jueves 21 de octubre de 2021, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día lunes 25 del mismo mes y año. Radicado 2021-00130-00.

Riosucio, Caldas, 19 de octubre de 2021


ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Secretario